ANEXO 1
ESTUDIOS DEL SECTOR
(Numeral 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ -BOYACÁ.

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector documento G-EES-02 de la Agencia Nacional de Contratación, los Estudios del sector para los procesos contractuales de Mínima Cuantía deben seguir los siguientes lineamientos:

"*En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

En ese orden de ideas, y cumpliendo con la responsabilidad señalada en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a realizar los estudios del sector en los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía
CÓDIGO UNSPC	14111700: Productos de papel para uso personal 47131500: Trapos y paños de limpieza 47131600: Escobas, traperos, cepillos y accesorios 47131800: Soluciones de limpieza y desinfección 50161500: Chocolates, azúcares, edulcorantes productos 50201700: Café y té
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la ejecución del objeto es el valor que sea igual o inferior al presupuesto estimado por la Entidad que es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato **será de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR EL**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

	PRESUPUESTO ASIGNADO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

1.1. SECTOR ECONOMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

1.1.1. SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

1.1.2. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

a) Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo
b) Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

1.1.3. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- ✓ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente
- ✓ Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- ✓ Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- ✓ Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- ✓ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- ✓ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- ✓ Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- ✓ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- ✓ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

1.2. CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:

- **Primer eslabón**: los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- **Segundo eslabón:** las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

- **Tercer eslabón:** las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- **Cuarto eslabón:** las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica. Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.

1.3. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

1.3.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (4729) Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.
- El comercio al por menor de productos de panadería.
- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

1.3.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (4759) Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes sin servicio de monitoreo.
- El comercio al por menor de enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p..
- El comercio al por menor de paraguas y dispositivos para cigarrillos electrónicos.
- El comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos incluso velas.
- El comercio de monedas, billetes y estampillas de colección.
- El comercio al por menor de preparados para limpiar y pulir como preparados para perfumar o desodorizar ambientes, detergentes y preparados para lavar, betunes, lustres y cremas para calzado, lustres y cremas para muebles, pisos y otros usos.
- El comercio al por menor de carbón mineral, carbón vegetal y leña para uso de cocina y calefacción; otros combustibles sólidos como ciscos.
- El comercio al por menor de kerosene, varsol, bencina, gas licuado del petróleo envasado en pipetas o cilindros de distribución domiciliaria para su uso en cocina o en calefacción, entre otros.
- El comercio al por menor de animales domésticos y alimentos concentrados para los mismos, en establecimientos especializados. Además, incluye las actividades propias de las tiendas que comercializan

accesorios y suministros para mascotas.
- El comercio al por menor de concentrados para animales productivos.
- El comercio al por menor de extintores.
- El comercio al por menor de filtros purificadores de agua para uso en los hogares.
- El comercio al por menor de escobas, traperos y otros suministros de limpieza.
- El comercio al por menor de artículos y equipo de uso doméstico, no clasificados previamente.

1.3.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA: CIIU (4799) Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.
- Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.
- El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).

1.4. AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

- **SIC:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- **MINCIT:** MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- **DANE:** (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas) publica informes sobre el comercio al por menor, incluyendo cifras sobre ventas, empleo y comercio electrónico.
- **DIAN:** DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
- **OCUPACOL:** SUPERVISORES DE TIENDAS Y ALMACENES
- **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**
- **GOBERNACION DE BOYACA**
- **ALCALDIA MUNICIPAL**

1.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que estén registradas ante la cámara de comercio y que además dentro se su objeto social pueda contratar este tipo de prestación.

1.6. COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONOMICAS

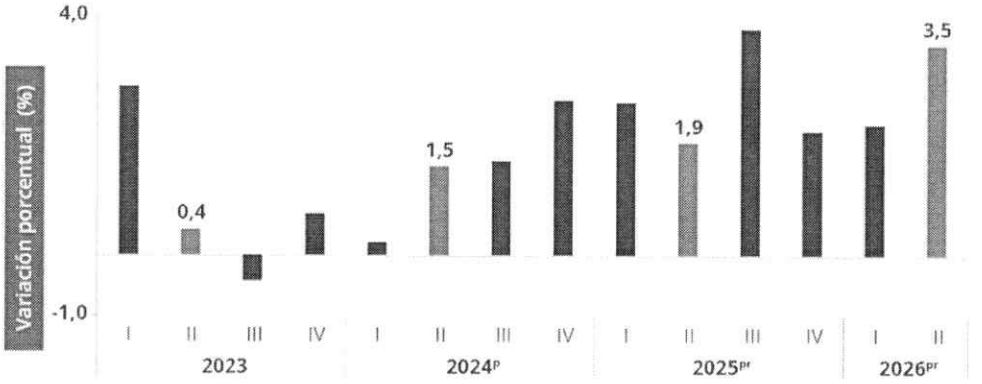
1.6.1. CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL PIB SEGUNDO TRIMESTRE 2026

El boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualizado el 18 de agosto de 2026, informa sobre el Producto Interno Bruto, como se presenta en la Figura con la tasa de crecimiento anual en volumen (series encadenadas con año de referencia 2015), desde el primer trimestre del año 2022 (2022-I) hasta el segundo trimestre del 2025 con un estimado preliminar (2026^{pr}-II), donde se presenta un crecimiento del 3,5% respecto al mismo periodo de (2025).

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5 1% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Valor agregado por actividad económica, tasa de crecimiento en volumen segundo trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR SEGUNDO TRIMESTRE 2026.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,3% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

1.6.2. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN SEGUNDO TRIMESTRE 2026 pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

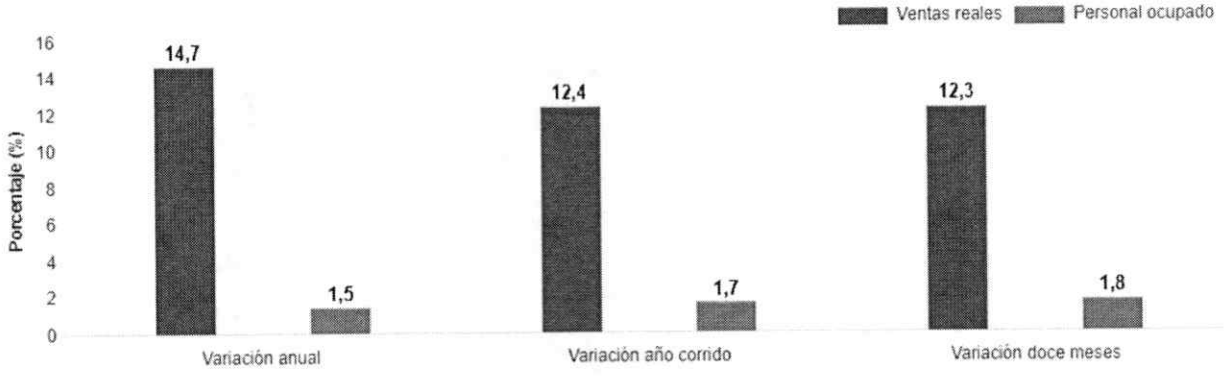
1.6.3. ENCUESTA MENSUAL COMERCIO -EMC

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en

relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Junio 2026



Fuente: DANE - EMC

1.6.4. VARIACION ANUAL ACTIVIDAD DE COMERCIO JUNIO 2026 / JUNIO 2025

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Actividades económicas	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**17,5**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,8	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	19,8	2,0
4511. Vehículos automotores nuevos	46,9	8,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,5	0,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	32,7	0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	15,9	0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	2,6	0,5
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	34,8	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	2,2	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	6,4	0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	10,0	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-3,9	-0,0

Fuente: DANE – EMC

1.6.5. COMPORTAMIENTO DE LA VARIACION ANUAL DEL IPC

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS MES DE JULIO: En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

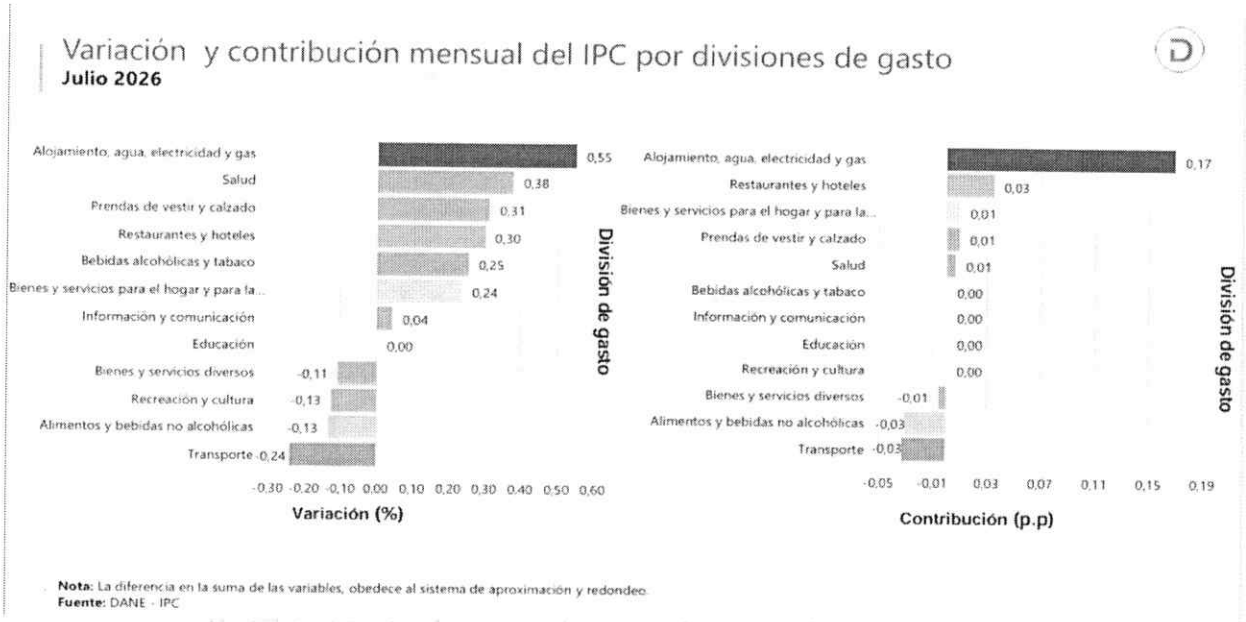
Tabla. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Julio 2025 – 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.19	0.06	0.55	0.17
Salud	1.71	0.39	0.01	0.38	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.08	0.00	0.31	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.35	0.04	0.30	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.14	0.00	0.25	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.15	0.01	0.24	0.01
TOTAL	100.00	0.28	0.28	0.17	0.17
Información y comunicación	4.33	0.22	0.01	0.04	0.00
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes y servicios diversos	5.36	0.04	0.00	-0.11	-0.01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.82	0.15	-0.13	-0.03
Recreación y cultura	3.79	0.05	0.00	-0.13	0.00
Transporte	12.93	0.01	0.00	-0.24	-0.03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO: En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. Variación y contribución anual según divisiones de gasto. Julio 2025 – 2026.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

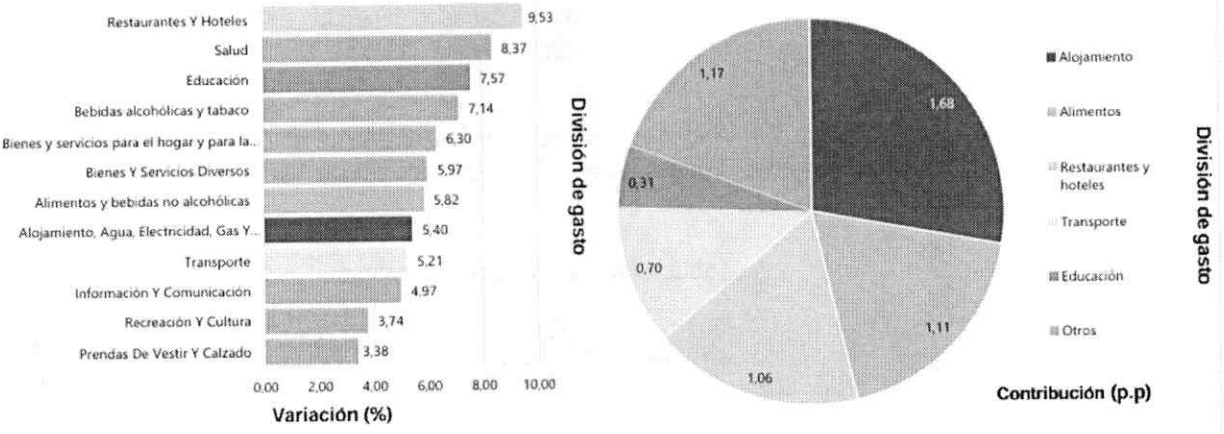
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educacion	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,20	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicacion	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

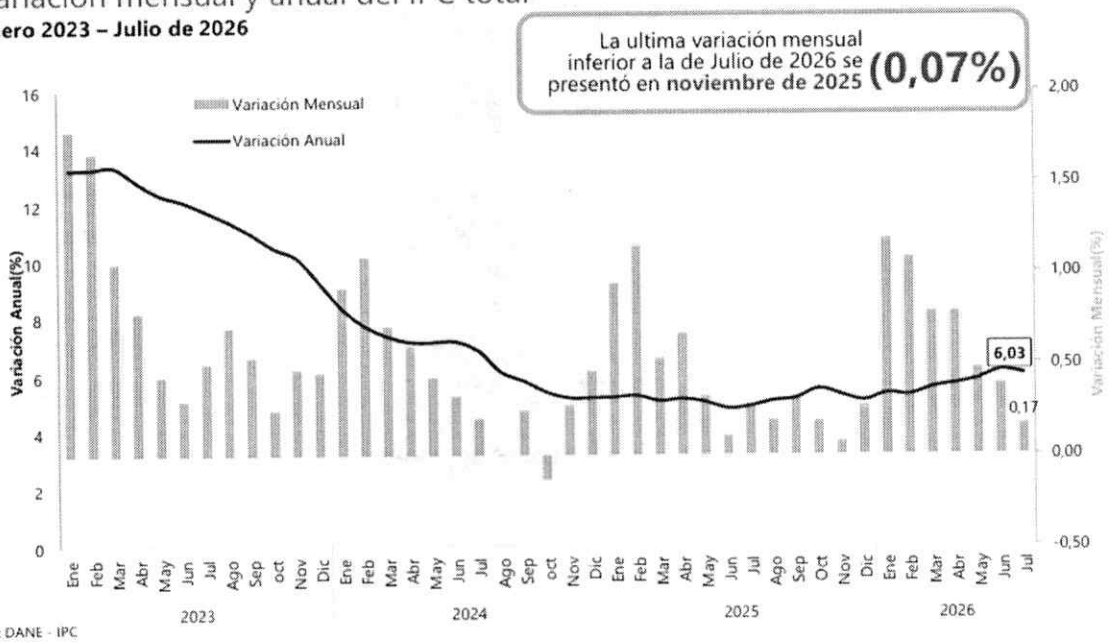
Julio 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual y anual del IPC total

Enero 2023 – Julio de 2026



Fuente: DANE - IPC

La variación del IPC resulta ser una variable de gran importancia para el sector analizado, ya que dicha variable, junto con las medidas de productividad y metas de inflación del próximo año, determinan e influyen directamente en la determinación del salario mínimo mensual legal vigente y, por ende, sobre los costos directos del contratista.

Esta variable resulta de gran importancia para el sector en análisis, porque a partir de los datos inflacionarios se estima el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que entró a regir en el año 2026. El salario legal vigente, es un punto de referencia sumamente importante a la hora de establecer y proyectar costos laborales (principal fuente de costos de este contrato), lo cual a su vez es la base para la estimación del presupuesto oficial. En ese orden de ideas, a continuación, se presenta el comportamiento del SMMLV durante los últimos **quince (15) años.**

Durante el periodo de tiempo comprendido entre el **año 2012 y el año 2026**, el salario mínimo legal vigente creció en un **308.97%.** Dicho valor, crece en cadena el valor de los salarios pagados por los empleadores, sean públicos o privados. Naturalmente, el valor de los salarios u honorarios pagados dependen de la formación y experiencia de los profesionales, del tipo de profesión, del horario o tiempo dedicado, los productos entregados, la complejidad de la tarea de desarrollar.

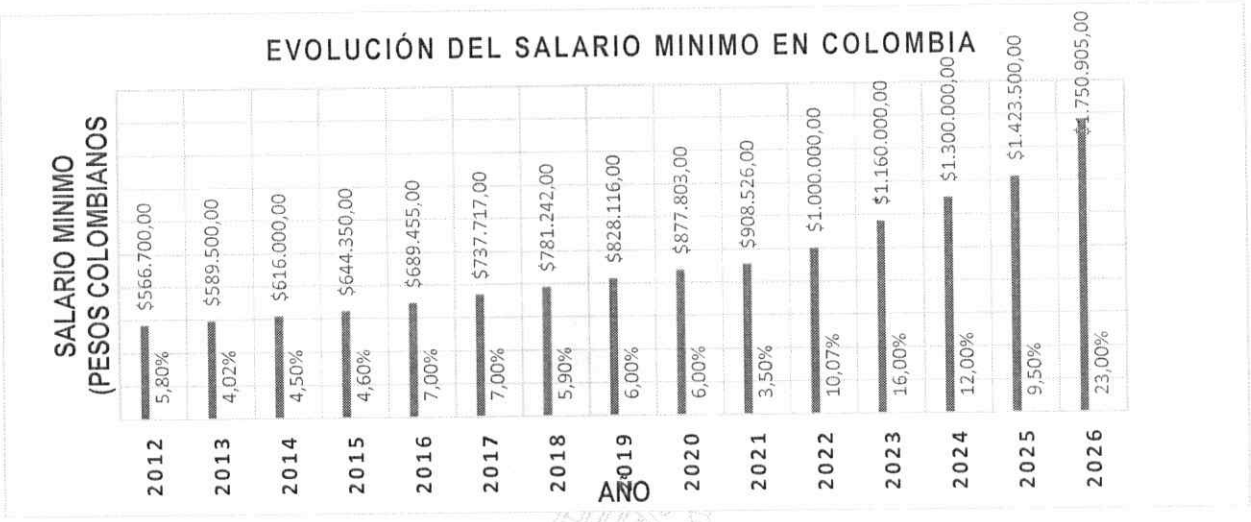
En este sector, las variaciones del IPC inciden en los precios de los materiales, el transporte de insumos, la mano de obra y los servicios complementarios, lo que puede influir significativamente en la planeación financiera y en la ejecución de los proyectos.

Tabla. Histórico del salario mínimo

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Variación IPC %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	**23%**	-	249.095	1469 de diciembre 29 de 2025
2025	1.423.500	123.500	**9.54%**	**5,1%**	200.000	1572 de diciembre 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12%**	**5,2%**	162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16%**	**9,28%**	140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	**13,12%**	117.172	1724 de diciembre 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	**5,62%**	106.454	1786 de diciembre 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	**1,61%**	102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	828.116	46.874	**6,00%**	**3,80%**	97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	**3,18%**	88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	**4,09%**	83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	**5,75%**	77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	**6,77%**	74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	616.000	28.350	**4,50%**	**3,66%**	72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	**1,94%**	70.500	2738 de diciembre de 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,80%**	**2,44%**	67.800	4919 de diciembre de 26 de 2011

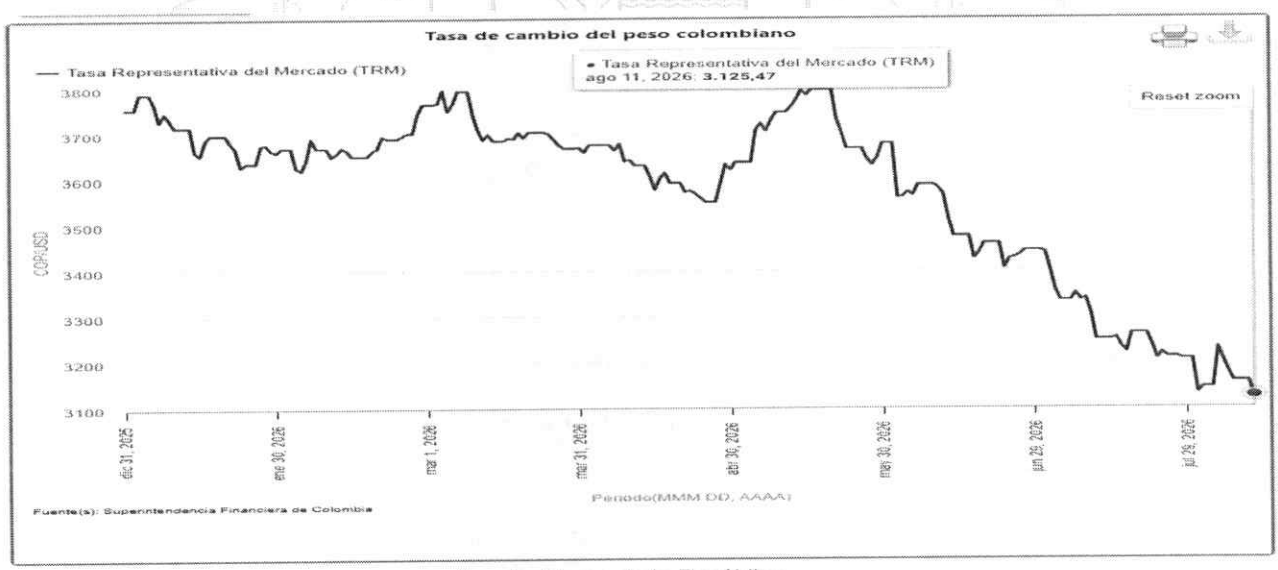
Fuente: Banco de la República.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

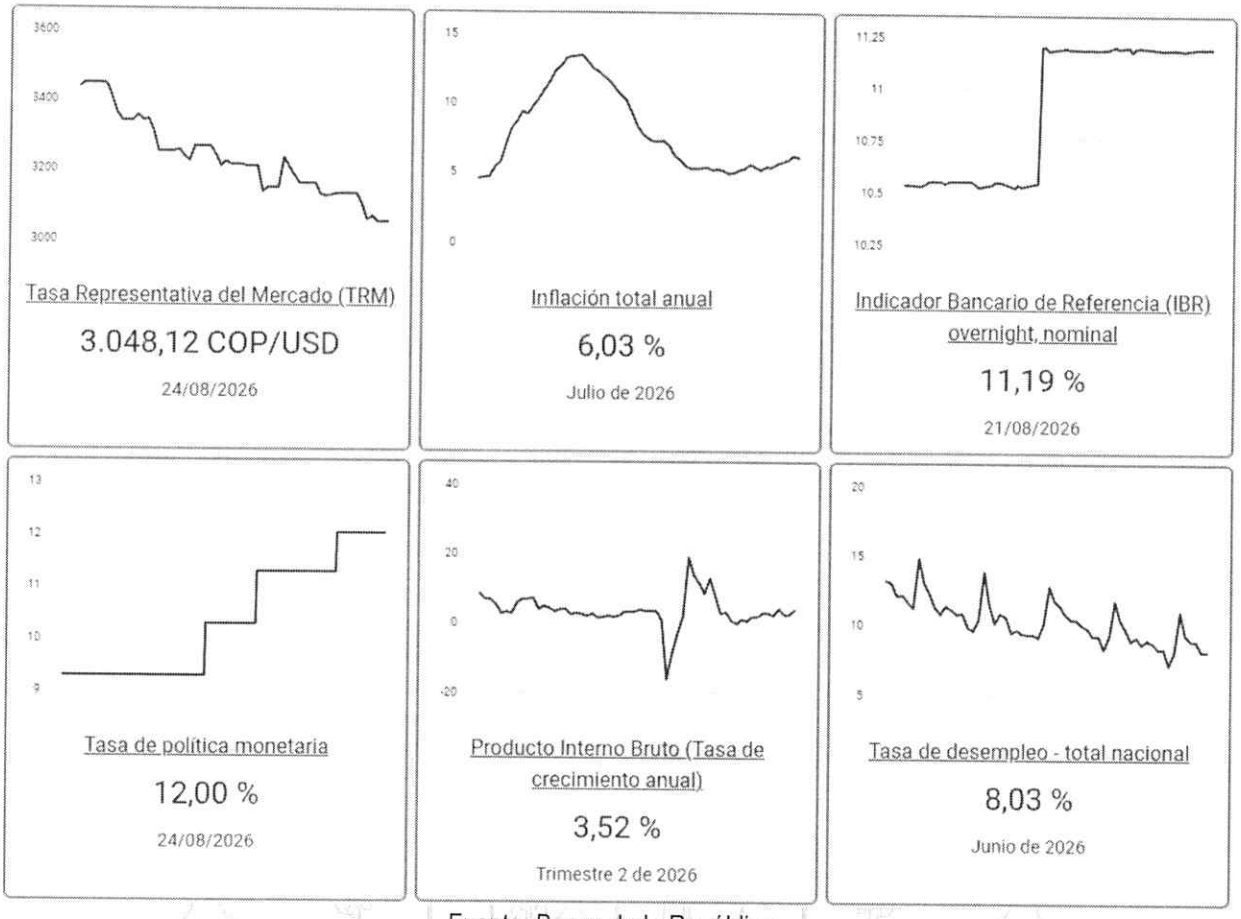


2. TASA DE CAMBIO (TRM)

Para el sector analizado, la TRM resulta ser una variable importante, puesto que, aunque estos bienes no se tranzan directamente en los mercados internacionales, el precio del dólar tiene un impacto directo sobre el valor del petróleo. Igualmente, y dado el efecto colateral que tiene la TRM en las demás variables económicas, y que finalmente terminan impactando el comportamiento de los sectores económicos, se estudiará el comportamiento de esta variable para tener un punto de referencia:



Fuente: Banco de la República.



Fuente: Banco de la República.

Para la presente fecha la **TRM** que rige para el día **24/08/2026** quedo cerrado en **$3.048,12 COP/USD**

3. ASPECTO TÉCNICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN**		
1.1	AMBIENTADOR PARA PISO X 4 LT	GALON	1
1.2	TRAPERO BLANCO DE COPA REF DE MECHA 800 CON PALO	UND	1
1.3	TOALLA DE TELA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES 26X48 CMS	UND	1
1.4	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA X 20 LITROS	UND	1
1.5	TELARAÑEROS LARGOS	UND	1
1.6	BALDE PLASTICO X 30 LITROS CON TAPA	UND	1
1.7	PAPELERA CALADA 5 LITROS BLANCA PARA BAÑO	UND	1
1.8	CEPILLO PARA INODORO CHURRUSCO CON BASE EN PLASTICO	UND	1

1.9	CARRO DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO MATERIAL POLIPROPILENO CANTIDAD DE BANDEJAS 3 LARGO X ANCHO X ALTURA 39.5 CM X 57.5 CM X 87.7 CM PESO 5 KG CON BOLSA CON TAPA	UND	1
1.10	BOLSA JABON EN POLVO 6 KG	UND	1
1.11	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA PARA BASURA 97CM X 115CM X 6 UND	PAQUETE	1
1.12	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA Y PALO	UND	1
1.13	ESCOBA CON PROTECTOR, CERDA DURA Y PALO	UND	1
1.14	ESCOBA CON PROTECTOR, CERDA MEDIA Y PALO	UND	1
1.15	VARSOL GARRAFA X 20 LITROS	UND	1
1.16	DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE JABÓN ACERO CAPACIDAD EN VOLUMEN 450 ML MATERIAL ACERO INOXIDABLE TIPO DE DOSIFICACIÓN BOMBA MANUAL TIPO DE INSTALACIÓN DE PARED ALTURA X LARGO X ANCHO 24.13 CM X 9.906 CM X 20.574 CM PESO 820 G	UND	1
1.17	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA PACA X 12 UND	UND	1
1.18	CLOROX GARRAFA X 20 LITROS	UND	1
1.19	TOALLA DE PAPEL PARA MANO TIPO Z DOBLE HOJA X 150 UNID	PAQUETE	1
1.20	GUANTE DE CAUCHO AMARRILLO CALIBRE 35 N 8	PARES	1
1.21	LIMPIA VIDRIOS GARRAFA X 20 LITROS	UND	1
1.22	PAÑITOS HUMEDO X 100 UNID	PAQUETE	1
1.23	BOLSA PARA PAPELERA DE 43 X 48 CM x 30 UND	PAQUETE	1
2	**INSUMOS DE CAFETERIA**		
2.1	BOTELLÓN DE AGUA 20 LITROS	UND	1
2.2	AROMATICA A BASE DE PANELA PARA MAQUINA TURIN X 1KG	UND	1
2.3	CAFÉ SOLUBLE PARA MAQUINA TURIN 500 GR	UND	1
2.4	PREMEZCLA CAPUCCINO VAINILLA X1KG PARA MAQUINA TURIN	UND	1
2.5	VASO 6 ONZAS BIODEGRADABLES X 50 UND	PAQUETE	1
2.6	MEZCLADORES PARA TINTO EN MADERA X 500 UND	PAQUETE	1
2.7	SERVILLETAS 1 A 1 X 150 UND	PAQUETE	1
2.8	TERMO SIFÓN 2.5 LITROS SILVER CON MAIJA AIRPOT ANCHO 15 CM ALTO 33.9 CM LARGO 15 CM PESO 1.8 KG DIÁMETRO 15 CM MATERIAL ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 2.5 LITROS ESTILO DECO INDUSTRIAL	UND	1
2.9	AZUCAR EN SACHET X 100 UND	PAQUETE	1
2.10	PANELA EN SOBRE INDIVIDUAL X 100 UND	PAQUETE	1
2.11	VASOS DESECHABLES 7 ONZ X 50 UND	PAQUETE	1

4. ANÁLISIS DEL PRECIO DEL MERCADO

Una vez establecidas los requerimientos técnicos que satisfacen la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto procede a realizar dos cotizaciones con el fin de hallar el precio promedio del mercado y establecer así el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los servicios y/o productos a adquirir por el municipio.

A continuación, se relacionan las cotizaciones realizadas para el desarrollo del proyecto, las cuales se tomaron como base para hallar el precio promedio real del mercado, para así definir el presupuesto oficial; como se muestra a continuación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT. 1 PRECIOS UNITARIOS	COT. 2 PRECIOS UNITARIOS	VALOR PRECIO UNITARIO INCLUIDO EL IVA
1	ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN					
1.1	AMBIENTADOR PARA PISO X 4 LT	GALON	1	$ 29.000	$ 32.400,00	$ 30.700
1.2	TRAPERO BLANCO DE COPA REF DE MECHA 800 CON PALO	UND	1	$ 12.000	$ 13.400,00	$ 12.700
1.3	TOALLA DE TELA PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES 26X48 CMS	UND	1	$ 4.900	$ 4.900,00	$ 4.900
1.4	JABON LIQUIDO PARA MANOS GARRAFA X 20 LITROS	UND	1	$ 135.000	$ 146.200,00	$ 140.600
1.5	TELARAÑEROS LARGOS	UND	1	$ 11.000	$ 10.800,00	$ 10.900
1.6	BALDE PLASTICO X 30 LITROS CON TAPA	UND	1	$ 43.000	$ 47.200,00	$ 45.100
1.7	PAPELERA CALADA 5 LITROS BLANCA PARA BAÑO	UND	1	$ 47.200	$ 53.800,00	$ 50.500
1.8	CEPILLO PARA INODORO CHURRUSCO CON BASE EN PLASTICO	UND	1	$ 8.500	$ 7.900,00	$ 8.200
1.9	CARRO DE LIMPIEZA MULTIPROPOSITO MATERIAL POLIPROPILENO CANTIDAD DE BANDEJAS 3 LARGO X ANCHO X ALTURA 39.5 CM X 57.5 CM X 87.7 CM PESO 5 KG CON BOLSA CON TAPA	UND	1	$ 630.000	$ 595.400,00	$ 612.700
1.10	BOLSA JABON EN POLVO 6 KG	UND	1	$ 86.000	$ 76.200,00	$ 81.100
1.11	BOLSA INDUSTRIAL NEGRA PARA BASURA 97CM X 115CM X 6 UND	PAQUETE	1	$ 8.500	$ 9.700,00	$ 9.100
1.12	RECOGEDOR DE BASURA CON BANDA Y PALO	UND	1	$ 5.300	$ 5.700,00	$ 5.500
1.13	ESCOBA CON PROTECTOR, CERDA DURA Y PALO	UND	1	$ 12.600	$ 14.600,00	$ 13.600
1.14	ESCOBA CON PROTECTOR, CERDA MEDIA Y PALO	UND	1	$ 12.600	$ 14.600,00	$ 13.600
1.15	VARSOL GARRAFA X 20 LITROS	UND	1	$ 245.000	$ 223.600,00	$ 234.300
1.16	DISPENSADOR AUTOMÁTICO DE JABÓN ACERO CAPACIDAD EN VOLUMEN 450 ML MATERIAL ACERO INOXIDABLE TIPO DE DOSIFICACIÓN BOMBA MANUAL TIPO DE INSTALACIÓN DE PARED ALTURA X LARGO X ANCHO 24.13 CM X 9.906 CM X 20.574 CM PESO 820 G	UND	1	$ 235.000	$ 215.600,00	$ 225.300
1.17	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA PACA X 12 UND	UND	1	$ 36.500	$ 37.500,00	$ 37.000
1.18	CLOROX GARRAFA X 20 LITROS	UND	1	$ 56.200	$ 59.200,00	$ 57.700
1.19	TOALLA DE PAPEL PARA MANO TIPO Z DOBLE HOJA X 150 UNID	PAQUETE	1	$ 9.300	$ 8.900,00	$ 9.100
1.20	GUANTE DE CAUCHO AMARRILLO CALIBRE 35 N 8	PARES	1	$ 18.500	$ 21.300,00	$ 19.900
1.21	LIMPIA VIDRIOS GARRAFA X 20 LITROS	UND	1	$ 86.500	$ 93.700,00	$ 90.100
1.22	PAÑITOS HUMEDO X 100 UNID	PAQUETE	1	$ 19.900	$ 17.700,00	$ 18.800
1.23	BOLSA PARA PAPELERA DE 43 X 48 CM x 30 UND	PAQUETE	1	$ 10.200	$ 9.800,00	$ 10.000
2	INSUMOS DE CAFETERIA					
2.1	BOTELLÓN DE AGUA 20 LITROS	UND	1	$ 12.000	$ 11.600,00	$ 11.800
2.2	AROMATICA A BASE DE PANELA PARA MAQUINA TURIN X 1KG	UND	1	$ 62.900	$ 63.300,00	$ 63.100
2.3	CAFÉ SOLUBLE PARA MAQUINA TURIN 500 GR	UND	1	$ 155.000	$ 162.200,00	$ 158.600

2.4	PREMEZCLA CAPUCCINO VAINILLA X1KG PARA MAQUINA TURIN	UND	1	$ 132.000	$ 138.400,00	$ 135.200
2.5	VASO 6 ONZAS BIODEGRADABLES X 50 UND	PAQUETE	1	$ 8.500	$ 7.900,00	$ 8.200
2.6	MEZCLADORES PARA TINTO EN MADERA X 500 UND	PAQUETE	1	$ 10.000	$ 10.000,00	$ 10.000
2.7	SERVILLETAS 1 A 1 X 150 UND	PAQUETE	1	$ 4.500	$ 4.700,00	$ 4.600
2.8	TERMO SIFÓN 2.5 LITROS SILVER CON MAIJA AIRPOT ANCHO 15 CM ALTO 33.9 CM LARGO 15 CM PESO 1.8 KG DIÁMETRO 15 CM MATERIAL ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD VOLUMÉTRICA 2.5 LITROS ESTILO DECO INDUSTRIAL	UND	1	$ 270.000	$ 270.600,00	$ 270.300
2.9	AZUCAR EN SACHET X 100 UND	PAQUETE	1	$ 12.500	$ 11.100,00	$ 11.800
2.10	PANELA EN SOBRE INDIVIDUAL X 100 UND	PAQUETE	1	$ 9.800	$ 11.200,00	$ 10.500
2.11	VASOS DESECHABLES 7 ONZ X 50 UND	PAQUETE	1	$ 3.500	$ 3.900,00	$ 3.700
VALOR TOTAL UNITARIO PONDERADO, IMPUESTOS INCLUIDOS						**$ 2.429.200**

NOTA 1: LOS ANTERIORES VALORES INCLUYEN COSTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS Y DESCUENTOS EN GENERAL.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA A PRECIOS UNITARIOS.

NOTA 3: EL PROPONENTE NO PODRÁ OFERTAR VALOR SUPERIOR AL PROMEDIO ESTABLECIDO PARA CADA ÍTEM EN EL PRESENTE CAPÍTULO.

NOTA 4: CADA UNA DE LAS SUMAS Y MULTIPLICACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA NO DEBEN CONTENER ERRORES SUPERIORES POR EXCESO O POR DEFECTO DEL CERO PUNTO UNO (0.1%) POR CIENTO DEL VALOR DE CADA OPERACIÓN, LA ENTIDAD REVISARÁ CADA UNA DE LAS MENCIONADAS OPERACIONES Y DE ENCONTRAR ERRORES ARITMÉTICOS SUPERIORES AL CERO PUNTO UNO (0.1%) PORCIENTO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

A partir de las cotizaciones suministradas para cada uno de los ítems de la referencia del presente objeto contractual, se decide asumir el valor promedio, teniendo en cuenta que dichas cotizaciones presentan en la medida de lo posible los términos y/o necesidades que la entidad territorial requiere. Tomando como referencia el estudio del sector y revisadas las cotizaciones, se establece como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000,00) M/CTE.** Incluidos impuestos, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, tal y como se relaciona a continuación:

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Moniquirá procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7. Determinación de impuestos municipales que aplican en el proceso de contratación

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Reteica:	Seis por mil (6x1000) del valor del contrato
Estampilla pro cultura	Uno por ciento (1%) del valor del contrato
Estampilla Pro Deporte	Dos por ciento (2%) del valor del contrato
Estampilla pro adulto mayor	Cuatro por ciento (4%) del valor del contrato
Estampilla pro justicia	Dos por ciento (2%) del valor del contrato

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Rete fuente	Según corresponda al régimen Tributario Nacional
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (Art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

5. ANALISIS DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

Se realiza un análisis de abastecimiento estratégico enfocado en la oferta, con el propósito de evaluar la capacidad real del mercado para atender de manera eficiente y oportuna una necesidad específica de contratación por parte de la Entidad. Este análisis permite identificar y caracterizar a los proveedores potenciales, teniendo en cuenta aspectos clave como la ubicación geográfica, capacidad operativa, modalidad de contratación, experiencia certificada y la posibilidad de conformación de oferentes plurales, todo ello en función de la naturaleza y complejidad del contrato. Esta evaluación resulta esencial para estructurar procesos contractuales viables, competitivos y ajustados a las condiciones reales del mercado.

i) De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
B Materia Prima	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	141117 Productos de papel para uso personal
E Productos de Uso Final	47 Equipos y Suministros para Limpieza	4713 Suministro de aseo y limpieza	471315 Trapos y paños de limpieza.
E Productos de Uso Final	47 Equipos y Suministros para Limpieza	4713 Suministro de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios
E Productos de Uso Final	47 Equipos y Suministros para Limpieza	4713 Suministro de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección
E Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5016 Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	501615 Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
E Productos de Uso Final	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502017 Café y té

ii) Como parte del **Modelo de Abastecimiento Estratégico** para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló dos herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, Bajo el **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.**

El propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.[1]

6. ESTUDIOS DE LA OFERTA

Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato.

Adicional a lo anterior se estimaron la cantidad de proveedores desde el **02/01/2020 hasta el 06/08/2026** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son:

Tabla. Número de Procesos en el ámbito nacional por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
14111700	Productos de papel para uso personal	1.289	815	POLYFLEX	24
				COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	19
				NOTA HOGAR COLCHONES SAS	19
47131500	Trapos y paños de limpieza.	589	425	CAPROSUM SAS	13
				VEYALTHI GROUP SAS	7
				CEMINSUMOS SAS	6
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	2.148	1.330	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	31
				CENTRAL DE SUMINISTROS SAS	24
				VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	18
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	2.866	1.716	HECTOR GARCIA GONZALEZ	23
				VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	22
				GRUPO GEC	20
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	2.151	1.331	SUPRISA SAS	26
				LA RECETTA	22
				PROVEER INSTITUCIONAL SAS	20
50201700	Café y té	1.817	1.121	LA RECETTA	25
				PROVEER INSTITUCIONAL SAS	18
				HECTOR GARCIA GONZALEZ	15
SUB TOTAL		**10.860**	**6.738**	**SUB TOTAL**	**352**

Tabla. Número de Procesos en Boyacá por cada clase con el objeto a contratar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	No. CONTRATOS	No. PROVEDORES	MAYORES PROVEEDORES	No. CONTRATOS
14111700	Productos de papel para uso personal	80	57	LA UINIVERSIDAD DE INVERSONES BOYACA SAS	6
				HECTOR GARCIA GONZALEZ	5
				DISTRIBUCIONES EINGU	3
47131500	Trapos y paños de limpieza.	25	18	CS PANAMERICANA SAS	6
				HECTOR GARCIA GONZALEZ	3
				EAG COMERCIALIZADORA SAS	1
47131600	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	116	62	HECTOR GARCIA GONZALEZ	13
				LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	7
				LUZ MARIELA PARADA BECERRA	6
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección	168	97	HECTOR GARICA GONZALEZ	23
				FABIO NELSON FARFAN CORZO	5
				ANDREA PAOLA MORENO LOPEZ	4
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	127	83	HECTOR GARCIA GONZALEZ	7
				UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	6
				CS PANAMERICANA SAS	3
50201700	Café y té	95	57	HECTOR GARCIA GONZALEZ	15
				CS PANAMERICANAN SAS	4
				MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA	4
SUB TOTAL		**611**	**374**	**SUB TOTAL**	**121**

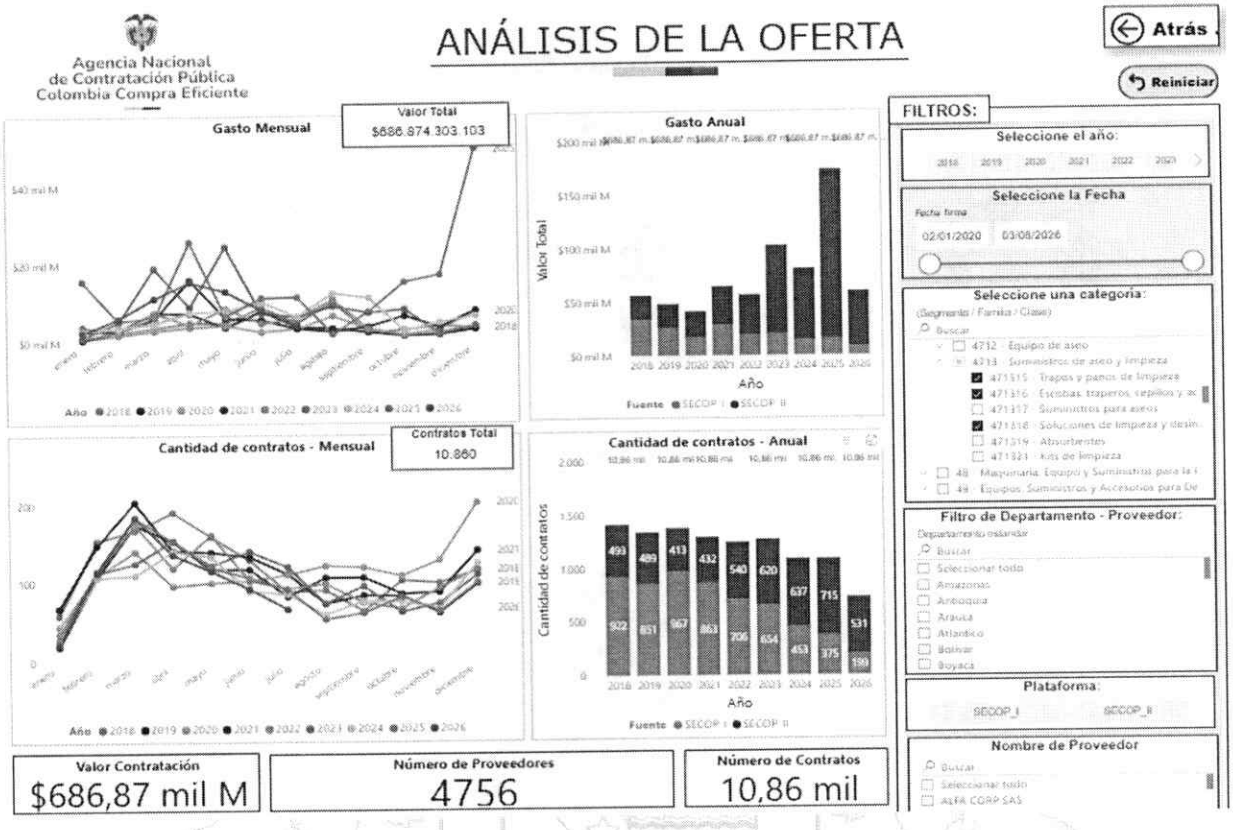
Se desconoce la cantidad de proponentes que existen en el municipio de Moniquirá. Pero por los bienes y/o servicios a contratar, se estima que se trata de un mercado competitivo con pluralidad de oferentes.

De acuerdo con la plataforma de Colombia Compra Eficiente, para el estudio de la oferta se presenta el valor estimado contratado por proponente en servicios profesionales de ingeniería así:

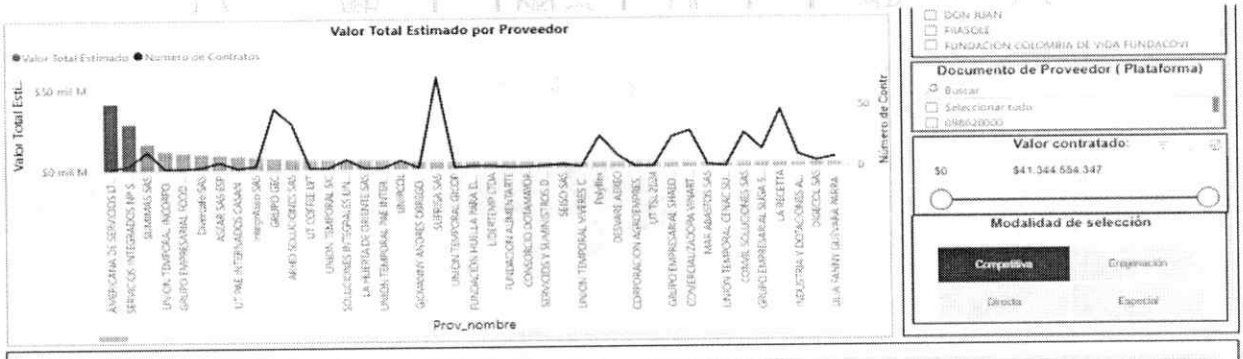
Imagen 1. Análisis de la oferta

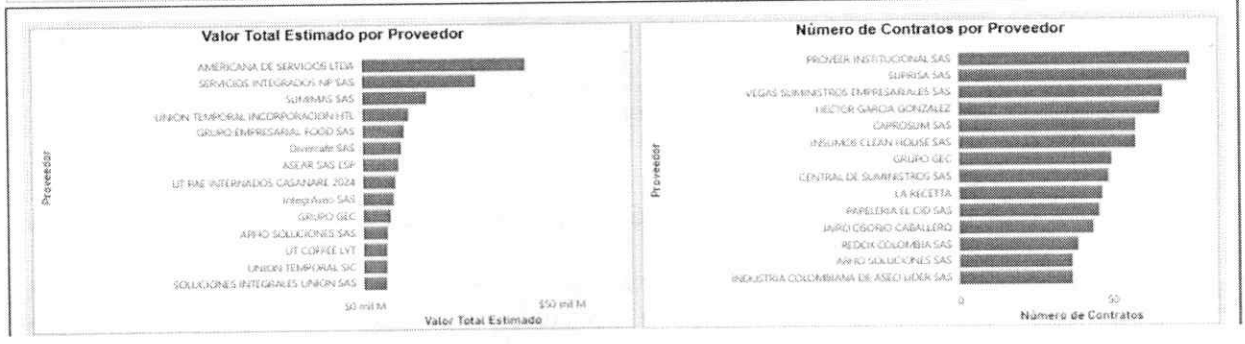
- Valor estimado de contratación, contratos, número de proveedores y variación anual.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

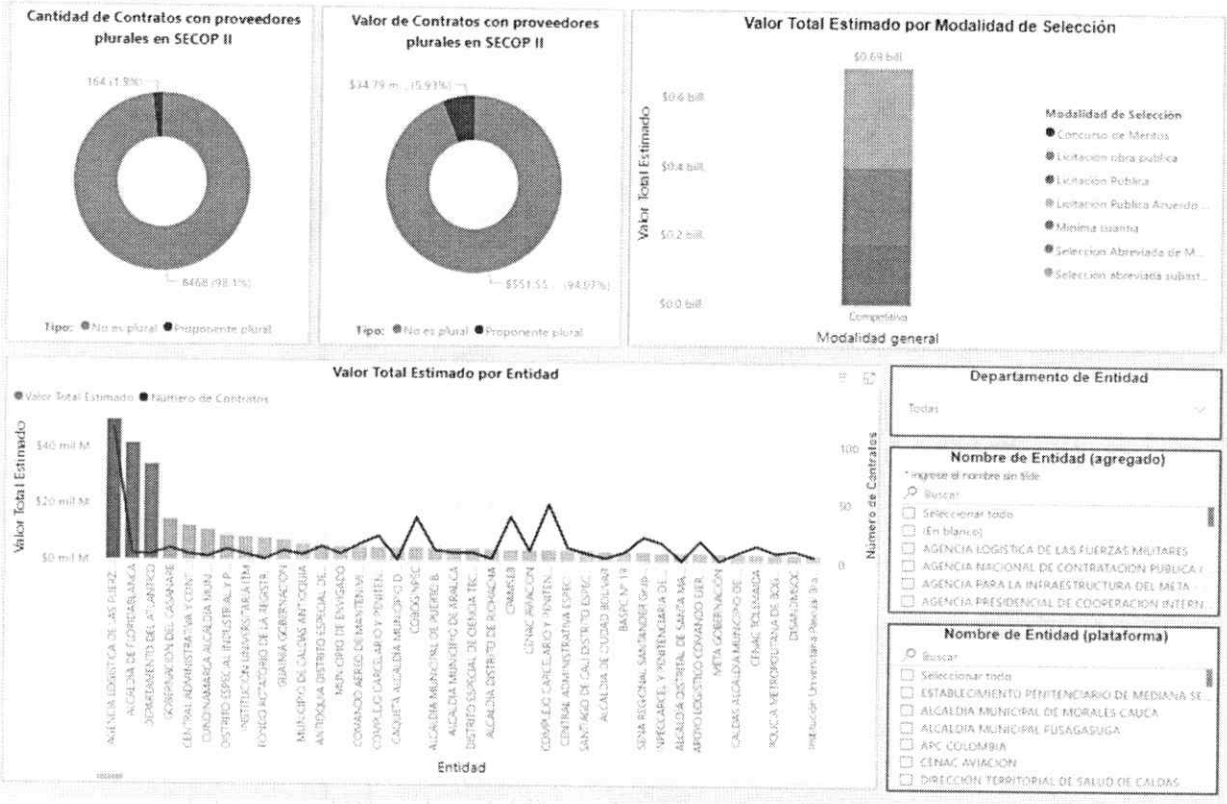


- Valor estimado y número de contratos por proveedor





- Estimación de contratos y valor de proponentes plurales y singulares y valor estimado por modalidad de selección



- Variación anual según comportamiento contratación por bienes y servicios de **UNSPSC**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	**$91.740.091.821**	**13,36%**	**390**	**$26.965.828.499**	**3,93%**	**5603**	**$326.369.349.898**	**47,52%**
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección	$62.072.575.798	9,04%	193	$18.369.414.202	2,67%	2866	$176.984.901.584	25,77%
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios	$24.001.857.086	3,49%	143	$5.686.319.341	0,83%	2148	$96.806.020.818	14,09%
471315 - Trapos y paños de limpieza	$5.665.658.937	0,82%	54	$2.910.094.956	0,42%	589	$52.578.427.496	7,65%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confiteria	**$29.063.354.062**	**4,23%**	**120**	**$14.985.669.416**	**2,18%**	**2151**	**$153.058.010.337**	**22,28%**
501615 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	$29.063.354.062	4,23%	120	$14.985.669.416	2,18%	2151	$153.058.010.337	22,28%
5020 - Bebidas	**$30.529.115.348**	**4,44%**	**135**	**$12.418.674.744**	**1,81%**	**1817**	**$106.821.982.338**	**15,55%**
502017 - Café y té	$30.529.115.348	4,44%	135	$12.418.674.744	1,81%	1817	$106.821.982.338	15,55%
1411 - Productos de papel	**$22.825.711.454**	**3,32%**	**85**	**$5.900.609.727**	**0,86%**	**1289**	**$100.624.960.530**	**14,65%**
141117 - Productos de papel para uso personal	$22.825.711.454	3,32%	85	$5.900.609.727	0,86%	1289	$100.624.960.530	14,65%
Total	$174.158.272.685	25,36%	730	$60.270.782.386	8,77%	10860	$686.874.303.103	100,00%

7. ASPECTOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según lo establecido en el Manual de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y, en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las

Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con base en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Teniendo que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, se concluye que no es obligatorio realizar el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales. Lo anterior se fundamenta en el hecho de que los umbrales económicos establecidos en dichos tratados superan ampliamente el límite definido para esta modalidad, lo cual hace que, en la práctica, estos procesos no estén cubiertos por tales acuerdos. Por tanto, no resulta procedente aplicar los lineamientos de los Acuerdos Comerciales Internacionales en el presente proceso de contratación.

Ya que el mínimo para que empiece aplicar algún acuerdo comercial para las entidades territoriales sería El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con **El Salvador y Guatemala**) y este a su vez es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso de contratación exclusivamente a las MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) está sujeta a ciertas condiciones establecidas en la normativa de compras públicas. En particular, esta restricción solo será procedente cuando el valor del proceso no supere el umbral de USD 125.000, conforme a lo establecido por *Colombia Compra Eficiente* y actualizado anualmente con base en la tasa de cambio representativa del mercado.

Para el **año 2026**, este umbral fue fijado en **$511.708.497 pesos** colombianos, lo que significa que únicamente aquellos procesos cuyo presupuesto oficial sea igual o inferior a ese monto podrán ser exclusivamente para MiPymes. Esta medida busca fomentar la inclusión y participación de estas empresas en la contratación pública, permitiéndoles competir en condiciones equitativas frente a empresas de mayor tamaño.

De acuerdo con el presupuesto oficial asignado para el proceso, el cual asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE.,** se concluye que el valor se encuentra por debajo del umbral establecido para limitar procesos a MiPymes para la vigencia 2025.

En este sentido, sí es procedente aplicar la limitación a MiPymes, permitiendo que solo este tipo de empresas participen en el proceso de selección, conforme a lo dispuesto por *Colombia Compra Eficiente*. Siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.2**. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las

solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Adicionalmente, las personas que cumplan con el tamaño empresarial requerido para considerarse MiPymes deberán acreditarlo según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4**. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera :*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

8.1. ANALISIS DEL SECTOR LIMITACION A MIPYMES

En aras de realizar el análisis para limitación a MiPymes, se tomó una muestra representativa de contratos suscritos por diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal, bajo un objeto de contratación similar al presente en la plataforma **SECOP I y II,** tal y como se relaciona a continuación:

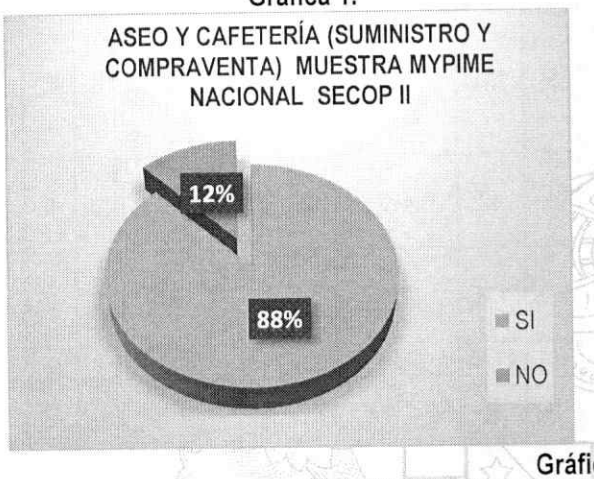
- SECOP II:

			RELACIÓN DE MIPYME					
			NACION.		DEPART.		MUNIC.	
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	SI	NO	SI	NO
II	ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	10	3	0	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	56	32	3	1	0	0
		MINIMA CUANTIA	1363	169	109	5	3	0
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	0	0	0	0

		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	17	2	3	1	1	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	247	21	2	0	0	0
		LICITACIÓN	1	7	0	0	0	0
TOTAL			**1694**	**234**	**117**	**7**	**4**	**0**

Que de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Gráfica 1.



Gráfica 2.



Gráfica 3.



De lo anterior, se establece que:

- En el ámbito nacional según la **gráfica 1** se puede apreciar que el **88%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)**

- En correlación con los análisis de la **gráfica 2** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **7%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP II** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES,** en relación a **CONTRATOS** relacionados con **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)**

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Se puede apreciar en la **gráfica 3**, que el **7%** de los contratos efectuados por **MIPYMES** se llevaron a cabo por **MIPYMES DEPARTAMENTALES**, en correlación con **CONTRATOS** relacionados **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)** en la modalidad de **SELECCIÓN MINIMA CUANTIA**

 - SECOP I:

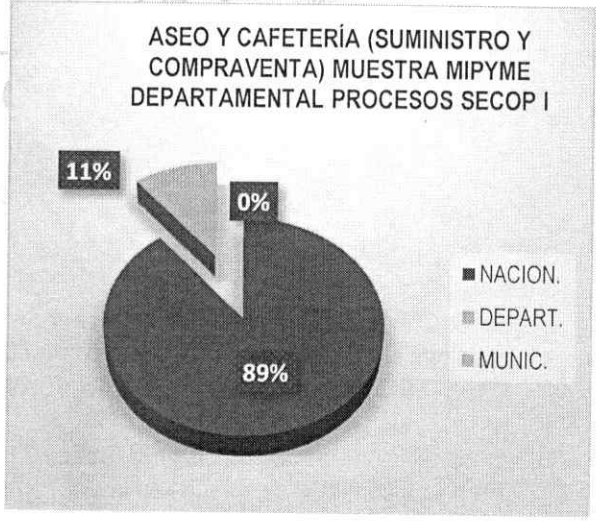
			RELACIÓN DE MIPYME								
			NACION.			DEPART.			MUNIC.		
SECOP	OBJETO DE ANALISIS	MODALIDAD DE CONTRATACION	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO	SI	NO	NO DEFINIDO
I	ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON Y SIN OFERTA)	1	42	483	0	0	56	0	0	0
		CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL (CON Y SIN OFERTA)	66	131	3181	8	6	193	0	0	0
		MINIMA CUANTIA	441	1175	6694	56	143	802	0	1	7
		CONCURSO DE MERITOS	0	0	1	0	0	0	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	3	3	90	0	0	5	0	0	0
		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	36	38	439	2	2	41	0	0	5
		LICITACIÓN	0	1	23	0	0	1	0	0	0
TOTAL			547	1390	10911	66	151	1098	0	1	12

Que de acuerdo con la Tabla anterior, a continuación se relaciona de manera gráfica los resultados obtenidos:

Gráfica 4.



Gráfica 5.



De lo anterior se establece que:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- Que el **85%** según la **gráfica 4** en la muestra toma de la plataforma de **SECOP I** para procesos adelantados y celebrados con relación a **CONTRATOS** relacionados con **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA),** da como resultado que **no se encuentra definido** si es o no **MIPYME**.

- En correlación con los análisis de la **gráfica 5** descrito anterior, que en el nivel nacional se puede apreciar que el **89%** de los contratos celebrados en la plataforma **SECOP I** fueron ejecutados por **MIPYMES NACIONALES, y** el **11%** por **DEPARTAMENTALES** en relación a **CONTRATOS** relacionados **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA).**

En conclusión, al presente análisis, de las muestras tanto en **SECOP I** como en **SECOP II** y verificando en el **RUES** se puede determinar que para el presente proceso se podría estar sujeto a ser limitado a **MYPIME MUNICIPAL.**

9. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

De esta consulta se identificaron procesos que la entidad ha adelantado proceso en los cuales se realice específicamente obras relacionadas con **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA),** lo cual permite establecer que existen proveedores en el mercado local, regional y nacional que brindan garantías de participación en el proceso y cabal ejecución del objeto a contratar los cuales se relacionan a continuación:

9.1. Histórico de procesos a nivel Municipal.

Con el fin de identificar las características de los procesos llevados a cabo por la Administración Municipal de Moniquirá se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP procesos adelantados cuyo objeto tuviera relación con el objeto contractual del presente proceso.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. Del proceso	SMIC-061-2022
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	COMPRAVENTA DE PAPELERIA, ENSERES DE OFICINA, ELEMENTOS DE ASEO Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA
Cuantía para contratar	$ 10.000.000 ,00
Valor del contrato	$ 8.829.831,00
% de variación	11.70%
Duración del contrato	5 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO

Oferentes	• SOLTEC VM SAS • CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO • GESCOM SAS • HECTOR GARCIA GONZALEZ
Garantías	El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato no requiere constituir a favor del MUNICIPIO garantías de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015.
Contratista	HECTOR GARCIA GONZALEZ
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante un único pago, conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para realizar el pago se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En cada acta de avance se debe relacionar el consumo que se haya tenido, y éste debe estar debidamente autorizado por la entidad y debidamente soportado relacionando la información detallada de cada suministro, detallando entre otras las siguientes consideraciones • Fecha de entrega del producto. • Detalle del tipo de bien suministrado. • Identificación del vehículo (placa tipo). • Cantidad de productos suministrado, con unidad de medida.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3499271&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. Del proceso	SMIC-057-2023
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	COMPRAVENTA DE PAPELERIA, LITOGRAFIA, ELEMENTOS DE ASEO Y REPUESTOS DE IMPRESORAS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA BOYACA
Cuantía para contratar	$ 19.999.835
Valor del contrato	$ 19.999.835
% de variación	0.00%
Duración del contrato	15 DÍAS
Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• SOLTEC VM SAS • VALENTINA PATIÑO • FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Garantías	El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato no requiere constituir a favor del MUNICIPIO garantías de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015.

Contratista	VALENTINA PATIÑO
Forma de Pago	El Municipio de Moniquirá, cancelara el valor del presente contrato mediante único pago, luego de ejecutado el mismo, conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para realizar el pago se requerirá: a). Acta de recibo a satisfacción junto con los soportes correspondientes, b). Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, c). Presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. En cada acta de avance se debe relacionar el no de correspondencia enviada.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5115097&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. Del proceso	M-MC- 023 DE 2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	COMPRA DE ARTICULOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE DESINFECCIÓN PARA REALIZAR LA LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE MONIQUIRÁ BOYACA
Cuantía para contratar	$ 9.800.000
Valor del contrato	$ 6.273.160
% de variación	35.99%
Duración del contrato	30 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO
Oferentes	• GRUPO BETHEL INVERSIONES • HECTOR GARCIA GONZALEZ • MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR • JUAN DAVID MONTAÑEZ PARRA • E.A.G COMERCIALIZADORA SAS • GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN • INMERTEX SAS • MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA • JOSE ALEXANDER RUIZ RUIZ • LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS • VALENTINA PATIÑO
Garantías	**El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo**, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **Calidad de bienes y servicios, por** cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia plazo del contrato y 1 año mas
Contratista	HECTOR GARCIA GONZALEZ
Forma de Pago	El municipio pagará la suma total del valor del contrato de la siguiente manera: **UN SOLO PAGO** previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato, acta de ingreso a almacén expedida por la Dirección Técnica de Gestión de Bienes y Servicios, y mediante acta de liquidación.

	Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relativos al contrato, la factura de venta (Cuando corresponda), en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6220228&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ	
No. Del proceso	M-MC- 038 DE 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ
Cuantía para contratar	$ 30.000.000
Valor del contrato	$ 30.000.000
% de variación	0,00%
Duración del contrato	3 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO
Oferentes	• GOLDEN ACCIONES
Garantías	**Seriedad de la oferta. (10%)** **El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo**, por cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. **Calidad de bienes Suministrados** cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con vigencia plazo del contrato y 1 año mas
Contratista	GOLDEN ACCIONES

Forma de Pago	El Municipio de **MONIQUIRÁ - BOYACÀ**, cancelará el valor del contrato mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO,** de acuerdo a los suministros solicitados por la entidad y entregados a satisfacción por parte del contratista previa presentación de cuenta de cobro, junto con los soportes necesarios, acreditación de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales y si es del caso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscripción del acta parcial respectiva junto con el supervisor designado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato. Para el pago, se deberá allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. **El MUNICIPIO** pagará el valor del contrato según previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Factura o cuenta de cobro por parte del contratista **b)** Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral, **c)** Informe de actividades y/o ejecución aprobada por la Supervisión. **d)** Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la Entidad. **NOTA 1**: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8675868&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel municipal.

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2022	$8.829.831	13,12	$12.068.434,28

2023	$19.999.835	9,28	$24.164.930,74
2024	$6.273.160	5,2	$6.935.931,90
2025	$30.000.000	5,1	$31.530.000,00
2026	-	En curso	-

9.2. Histórico de procesos a nivel Departamental:

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **DEPARTAMENTO.**

BOYACÁ- ALCALDIA MUNICIPIO DE SAMACA	
No. Del proceso	CMIN 005-2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA DE SAMACA
Cuantía para contratar	$ 36.400.000
Valor del contrato	$ 36.400.000
% de variación	0.00%
Duración del contrato	11 MESES
Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • SOLTEC VM SAS • FABIO NELSON FARFAN CORZO • INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S • FUNDACIÓN SOLIDARIOS • E.A.G COMERCIALIZADORA SAS • COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S • NECONSER SAS • M&A ASESORES Y CONSULTORES SAS • MERKATUYO • ECODEAL S.A.S • JHON FREDY MESA
Garantías	NINGUNA
Contratista	M&A ASESORES Y CONSULTORES SAS
Forma de Pago	EL MUNICIPIO CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A UNIDADES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADAS SEGÚN ÓRDENES DE REQUISICIÓN, PREVIO INGRESO AL ALMACÉN Y PRESENTACIÓN DEL ACTA PARCIAL O DE LIQUIDACIÓN, FACTURA O CUENTA DE COBRO Y LA EXPEDICIÓN DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL SUMINISTRO AVALADA POR EL SUPERVISOR Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5570152&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECOP II

BOYACÁ- ALCALDIAMUNICIPIO DE CUCAITA	
No. del proceso	**MP-MC-011 DE 2025_1**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERÍA E INSUMOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCAITA, BOYACÁ
Cuantía para contratar	$ 28.000.000
Valor del contrato	$ 27.685.500
% de variación	1.12%
Duración del contrato	10 DÍAS
Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES • LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS • MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
Garantías	• **Amparo de seriedad de la oferta:** 10% del valor del contrato • **Amparo de cumplimiento del contrato:** 20% vigencia del contrato y cuatro 4 meses mas • **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados:** 10% vigencia del contrato y cuatro 4 meses mas
Contratista	• L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES
Forma de Pago	El valor del contrato se cancelará mediante un único pago mediante acta final de la prestación del servicio y se cancelará una vez se haya recibido el total contratado, previa presentación del acta de liquidación suscrita por el supervisor, factura y pago a seguridad social o certificación de revisor fiscal de estar a paz y salvo en pagos al sistema de seguridad social en salud.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6649346&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

BOYACA- ALCALDIAMUNICIPIO DE SOMONDOCO	
No. del proceso	**PC-MT-SA-M-008-2024**
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE EQUIPOS; MOBILIARIO; MATERIAL DIDÁCTICO; INSUMOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, A CARGO DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ
Cuantía para contratar	$ 39.857.900
Valor del contrato	$ 32.759.500
% de variación	17.81%
Duración del contrato	2 MESES

Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• HECTOR GARCIA GONZALEZ • MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR • MAURICIO FERNANDEZ • Dany Samuel Morera Novoa • AYD CONSTRUCCIONES • L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES
Garantías	• **Seriedad de la oferta: 10%** • **Amparo de cumplimiento del contrato: 10%** del valor del contrato vigencia del contrato y cuatro 4 meses mas • **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados:** 10% valor del contrato, vigencia del contrato y seis 6 meses mas • **Amparo de calidad de los servicios presentados:** 10% valor del contrato, vigencia del contrato y seis 6 meses mas
Contratista	**MAURICIO FERNANDEZ**
Forma de Pago	El municipio de Somondoco, cancelará al contratista el valor del contrato, asi: **Un único pago,** previa presentación de la respectiva factura o soporte de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificara que el contratista se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del articulo 13 de la ley 1562 de 2012 Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8308649&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

Valores monetarios del año en curso

Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel Departamental.

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2024	$36.400.000	5,2	$40.245.732,80
2024	$32.759.500	5,2	$36.220.606.69
2025	$27.685.500	5,1	$29.097.460,50
2026	-	En curso	-

9.3. Histórico de procesos a nivel Nacional:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

A continuación, se relacionan diferentes procesos de contratación que se han adelantado en diferentes entidades para la ejecución de contratos con objetos contractuales de similares características al que está adelantando en el **NACIONAL.**

CALDAS- ALCALDIA MUNICIPIO DE LA DORADA	
No. del proceso	CMC-017-LD-2025
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS EN OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS
Cuantía para contratar	$39.858.000
Valor del contrato	$39.858.000
% de variación	0.00%
Duración del contrato	254 DÍAS
Limitación a MIPYMES	NO
Oferentes	• TECNSOFT • FUNDACION VIGOR • DISPROMED S.A.S • SUEMCOL S.A.S. • LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN • INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S • VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S • CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS • STAR SERVICES • EQUIFERSEG S.A.S • IMPORTAREX SAS • ESTACION DOMINTS SAS
Garantías	• **Cumplimiento:** 10% del valor del contrato, vigencia duración del contrato y seis 6 meses mas • **Calidad de los benes suministrados:** 10% del valor del contrato, vigencia duración del contrato y seis 6 meses mas
Contratista	**VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**
Forma de Pago	El municipio de La Dorada pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales contra entrega de los bienes entregados a razón de valores unitarios, mediante acta de pago final, previa presentación de la cuenta de cobro (relación discriminada de productos y valores individuales) y el valor facturado dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la entrega de los mismos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Sub - directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del municipio. Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, actas de recibo a satisfacción parcial o total, expedidas por el supervisor y contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor. En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el municipio es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8027380&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

TOLIMA – ALCALDIA MUNICIPIO DE LIBANO	
No. del proceso	mc 009 de 2025
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA.
Cuantía para contratar	$39.800.000
Valor del contrato	$39.800.000
% de variación	0.00%
Duración del contrato	9 MESES
Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• JOSE JULIAN ROZO CAMELO
Garantías	• **Seriedad de la oferta:** 10% del valor del contrato • **Cumplimiento general del contrato:** 10% del valor del contrato, vigencia del contrato y cuatro 4 meses mas • **calidad de los bienes:** 10% del valor del contrato, vigencia del contrato y cuatro 4 meses mas
Contratista	**JOSE JULIAN ROZO CAMELO**
Forma de Pago	El Municipio cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales, previa entrega de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, factura o cuenta de cobro, informe de actividades del contratista y pago al sistema de seguridad social. El pago se efectuará por intermedio de la Tesorería Municipal.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7851621&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

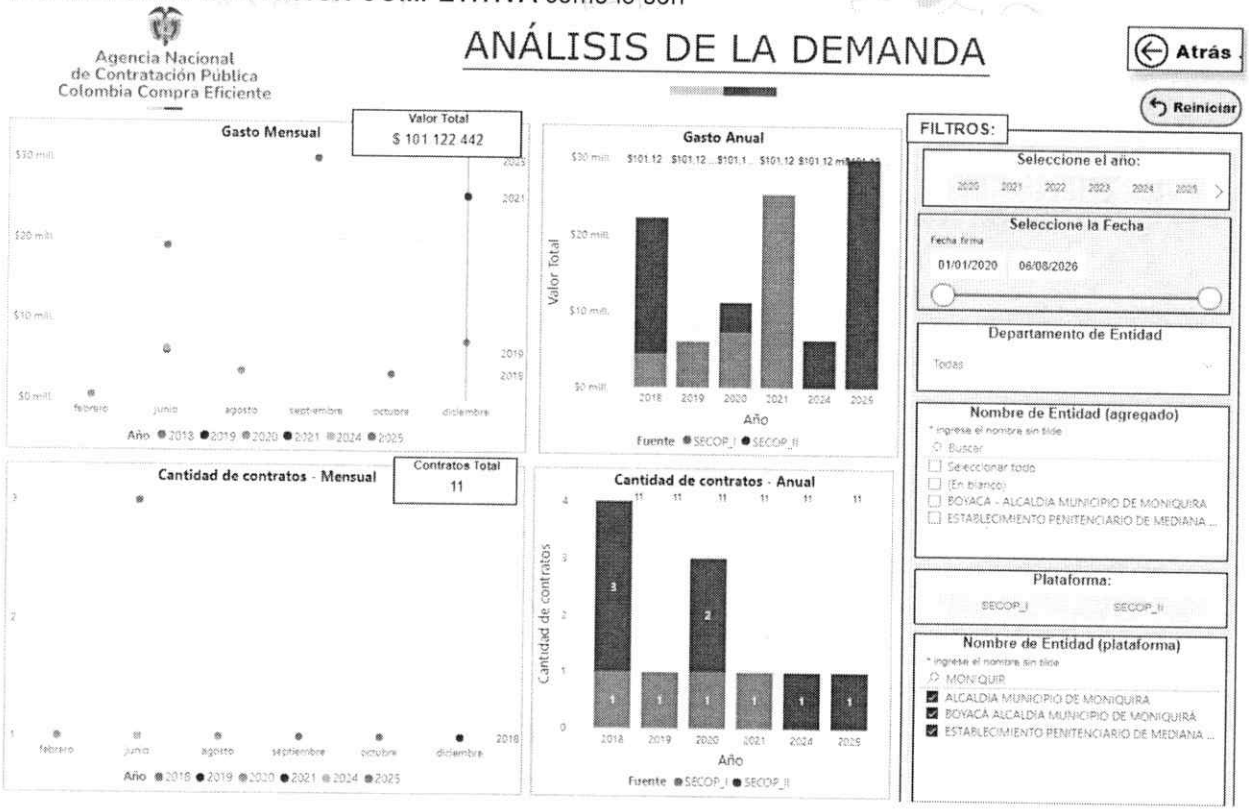
HUILA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	
No. del proceso	SA_MNC_030_2025
Tipo de proceso	Mínima Cuantía
Objeto para contratar	SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ASEO REQUERIDOS POR ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN- HUILA
Cuantía para contratar	$33.000.000
Valor del contrato	$32.990.000
% de variación	0.03%
Duración del contrato	1 MES
Limitación a MIPYMES	SI
Oferentes	• CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S • ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA VEREDA ARGELIA SAN AGUSTIN • ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS • Maria Merly Gallardo Coca
Garantías	• **Cumplimiento:** 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y 6 meses más. • **Calidad del servicio:** 20% del valor del contrato con vigencia del contrato y 5 años más • **Correcto funcionamiento de los bienes:** 02% del valor del contrato con vigencia del contrato y 6 meses más.
Contratista	**ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA VEREDA ARGELIA SAN AGUSTIN**
Forma de Pago	EL CONTRATANTE pagará al contratista de la siguiente manera: un solo pago por el 100% del valor contratado, previo visto bueno del supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. **Nota:** El adjudicatario se obligará al pago del 1% del valor del contrato por concepto de estampilla procultura, 4% por concepto de estampilla pro-bienestar del adulto mayor, 2,5% de la tasa para el deporte y 2% estampilla para la justicia familiar; éste constituye requisito para la legalización del contrato, y en consecuencia, deberá ser efectuado conforme lo señale la Entidad en la aceptación de la oferta.
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8533280&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true SECOP II

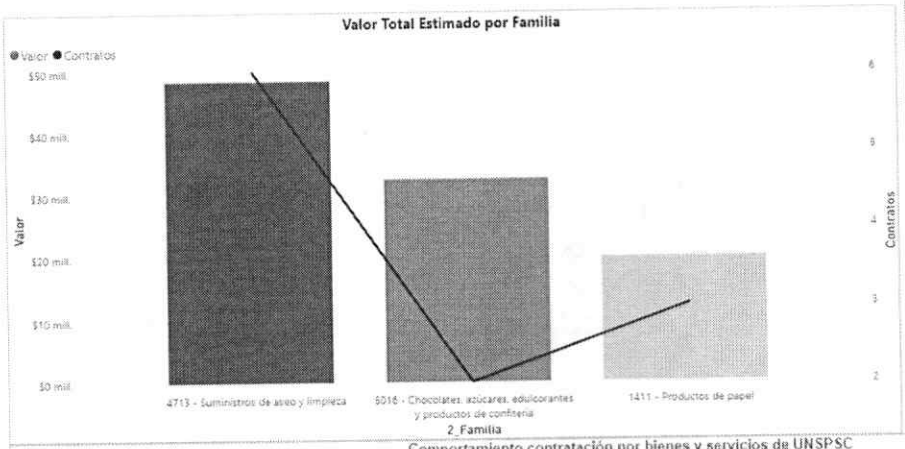
Valores monetarios del año en curso

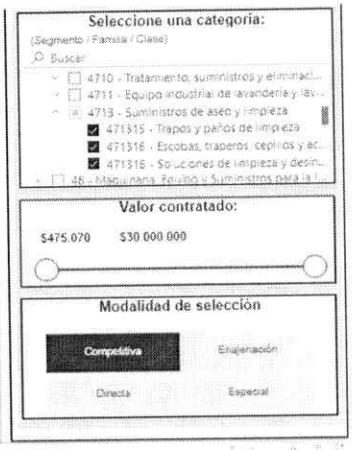
Tabla Valores monetarios – Histórico de procesos similares a nivel NACIONAL

Año	Precio Contrato	Inflación (%)	Precio en valores monetarios del año en curso
2025	$39.858.000	5,1	$41.890.758
2025	$39.858.000	5,1	$41.890.758
2025	$32.990.000	5,1	$34.672490
2026	-	En curso	-

Se estimaron la cantidad de proveedores desde el **01/01/2020 hasta el 06/08/2026** de acuerdo con la plataforma Colombia Compra Eficiente para el municipio de **MONIQUIRÁ**, para el estudio de la **DEMANDA** se presenta los valores estimados por proponente en los diferentes sectores **EN LA MODALIDA DE SELECCIÓN COMPETITIVA** como lo son

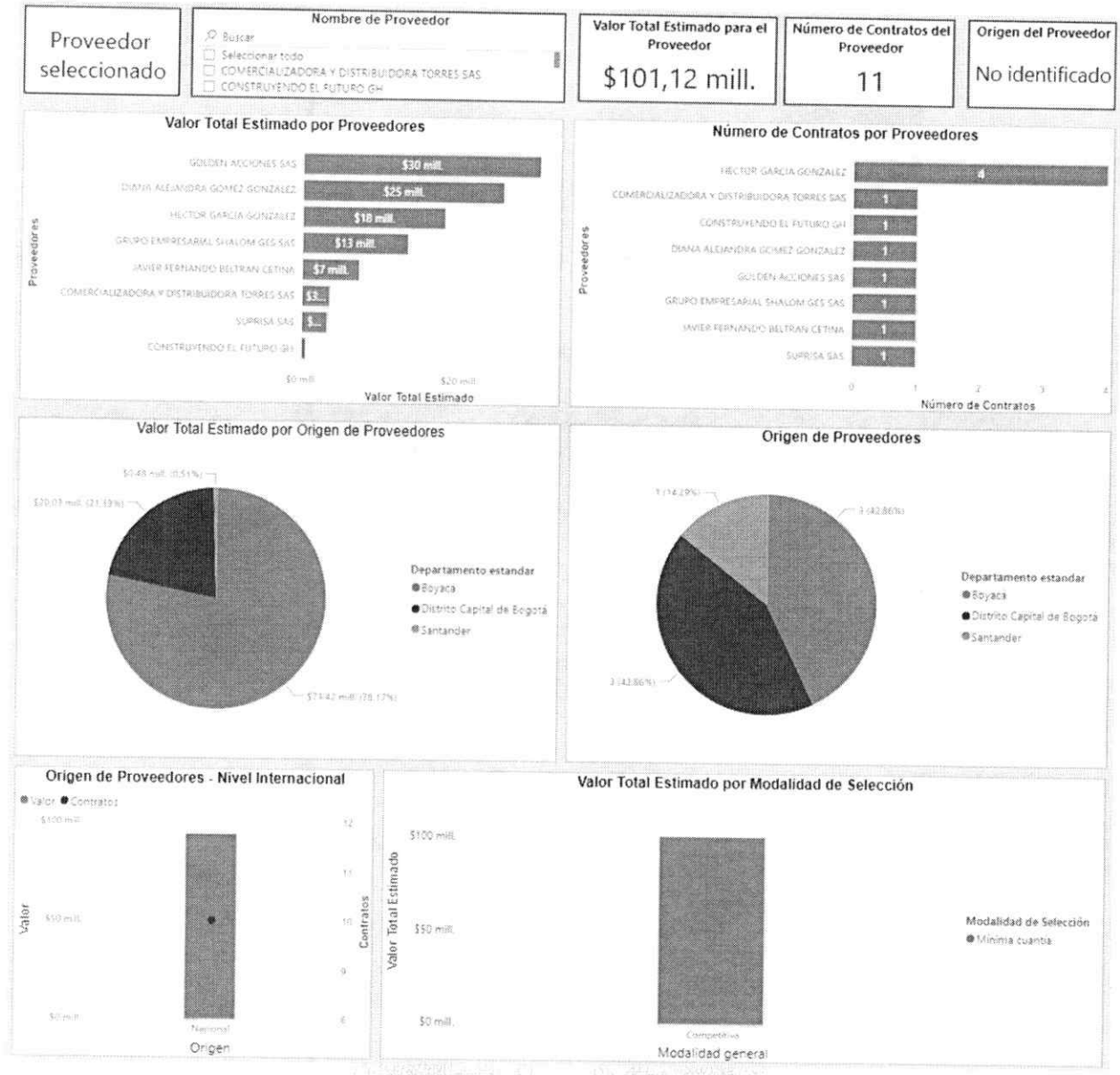






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	1	$6.273.160	6,20%	1	$30.000.000	29,67%	6	$48.493.367	47,96%
471318 - Soluciones de limpieza y desinfección	1	$6.273.160	6,20%	1	$30.000.000	29,67%	4	$42.784.230	42,31%
471315 - Trapos y paños de limpieza							1	$4.405.000	4,36%
471316 - Escobas, traperos, cepillos y accesorios							1	$1.304.137	1,29%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería							2	$32.600.000	32,24%
501615 - Chocolates, azúcares, edulcorantes productos							2	$32.600.000	32,24%
1411 - Productos de papel							3	$20.029.075	19,81%
141117 - Productos de papel para uso personal							3	$20.029.075	19,81%
Total	1	$6.273.160	6,20%	1	$30.000.000	29,67%	11	$101.122.442	100,00%



9.4. DINAMICA COMERCIAL

De acuerdo con el análisis histórico de las contrataciones relacionadas con el **ASEO Y CAFETERÍA (SUMINISTRO Y COMPRAVENTA)**.se encuentra que se dichas contrataciones se caracterizan por.

DINÁMICA COMERCIAL		
MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	NACIONAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es 10 días a 11 meses.	El plazo de ejecución es 10 Días a 11 meses.	El plazo de ejecución es 1 mes y 9 meses.
LIMITACION A MIPYMES	De los contratos analizados se encuentra que 33% fueron limitados a MIPYMES.	De los contratos analizados se encuentra que 100% fueron limitados a MIPYMES.	De los contratos analizados se encuentra que 66% fueron limitados a MIPYMES.
GARANTIAS EXIGIDAS	• **Amparo de seriedad de la oferta** • **Amparo de cumplimiento del contrato** • **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados** • **Amparo de calidad de los servicios presentados:**	• **Seriedad de la oferta** • **Amparo de cumplimiento del contrato** • **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados** • **Amparo de calidad de los servicios presentados**	• **Seriedad de la oferta** • **Cumplimiento:** 10% • **Calidad del servicio:** • **Correcto funcionamiento de los bienes**

9.5. IDENTIFICACIÓN DE PROOVEDORES:

Para el mantenimiento, adecuación e instalación de parques infantiles contratadas por entidades estatales, se encuentran los siguientes contratistas, según los contratos analizados en la base de datos del SECOP:

MUNICIPAL

- SOLTEC VM SAS
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- SOLUCIONES Y SUMINISTROS MAKRO
- GESCOM SAS
- HECTOR GARCIA GONZALEZ
- VALENTINA PATIÑO
- FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S.
- GRUPO BETHEL INVERSIONES
- MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
- JUAN DAVID MONTAÑEZ PARRA
- E.A.G COMERCIALIZADORA SAS
- GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
- INMERTEX SAS
- MORELBA ROCIO FERNANDEZ CORREA
- JOSE ALEXANDER RUIZ RUIZ
- LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- GOLDEM AACIONES S.A.S.

DEPARTAMENTAL

- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- SOLTEC VM SAS
- FABIO NELSON FARFAN CORZO
- INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S
- FUNDACIÓN SOLIDARIOS
- E.A.G COMERCIALIZADORA SAS
- COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA PQR. S.A.S
- NECONSER SAS
- M&A ASESORES Y CONSULTORES SAS
- MERKATUYO
- ECODEAL S.A.S
- JHON FREDY MESA
- L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES
- LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
- MARIA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR
- HECTOR GARCIA GONZALEZ
- MAURICIO FERNANDEZ
- Dany Samuel Morera Novoa
- AYD CONSTRUCCIONES

NACIONAL

- TECNSOFT
- FUNDACION VIGOR
- DISPROMED S.A.S
- SUEMCOL S.A.S.
- LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN
- INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S
- VEGAS SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- ASEO Y LIMPIEZA MAXY YA SAS
- STAR SERVICES
- EQUIFERSEG S.A.S
- IMPORTAREX SAS
- ESTACION DOMINTS SAS
- JOSE JULIAN ROZO CAMELO
- ASOCIACION DE CAMPESINOS DE LA VEREDA ARGELIA SAN AGUSTIN
- Maria Merly Gallardo Coca

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del SECOP, se evidencia que actualmente existen en el mercado proveedores con experiencia y capacidad técnica para atender la necesidad identificada. Esta disponibilidad no solo confirma la viabilidad de la contratación, sino que también permite concluir la existencia de

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

condiciones de competencia en el sector, lo cual es fundamental para garantizar procesos de selección transparentes, eficientes y ajustados a los principios de pluralidad de oferentes, objetividad, economía y responsabilidad.

10. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

10.1. MÉTODOS DE COMPARACIÓN

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas.
- Mediana del valor de las ofertas.
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.

10.1.1. COMPARACIÓN ABSOLUTA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **menos de 5 ofertas,** para lo cual se podrá utilizar la siguiente formula:

$$VO = \frac{P - 0}{P} \times 100\%$$

Donde:

VO es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
O Es el precio ofrecido por el proponente

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%, o un mayor porcentaje**, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

10.1.2. COMPARACIÓN RELATIVA

Esta metodología se tendrá en cuenta cuando en el desarrollo del proceso de selección se reciban **CINCO (5) O MAS OFERTAS,** para lo cual la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un mínimo aceptable:

a. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
b. Posteriormente calculará la **mediana**, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta.
c. Luego, calculará la **desviación estándar del conjunto.**

d. Y finalmente determinará el **valor mínimo aceptable** para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

- **Cálculo de la mediana:** se ordenarán los valores de mayor a menor y se tomara el valor de la mitad, en el caso que se reciban ofertas pares, se tomarán los **dos (2) valores de la mitad, y se sacar promedio**

- **Cálculo de la desviación estándar:**

$$x = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

n es el número de ofertar

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel

- **Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar**

10.2. INFORMACIÓN HISTÓRICA DE OFERTAS Y CONTRATOS CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Entidad Estatal a partir de la información obtenida y analizada en el estudio del sector, en lo correspondiente al comportamiento del gasto histórico, podrá integrar en sus análisis cómo un insumo adicional, los porcentajes de ahorro obtenidos por la Entidad o por otras Entidades en el desarrollo de procesos de selección que han derivado en la suscripción de contratos para adquirir bienes y servicios con un alcance similar (objeto, presupuesto y plazo).

Para la identificación del porcentaje de ahorro la Entidad Estatal analizara las variaciones que se presentan entre el presupuesto oficial estimado para el **proceso oficial estimado, frente al valor estimado adjudicado,** para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

$$Vc = \frac{P - C}{P} \times 100\%$$

Donde:

Vc es la variación del contrato respecto al precio estimado por la Entidad Estatal
P es el precio estimado de la entidad estatal
C Es el precio contrato por la entidad estatal

A partir de la información obtenida la Entidad Estatal, identifica el **nivel de ahorro promedio** con base a la información histórica tomada como muestra en el análisis de la demanda, para los cuales se obtuvieron los siguientes resultados

Histórico de procesos similares a nivel nacional, departamental y municipal.

MUNICIPAL

No. Proceso analizado	1	2	3	4
Año del proceso	2022	2023	2024	2025
Precio estimado	$ 10.000.000 ,00	$ 19.999.835	$ 9.800.000	$30.000.000
Precio contratado	$ 8.829.831,00	$ 19.999.835	$ 6.273.160	$30.000.000
% de variación	11.70%	0.00%	35.99%	0,00%
Promedio % de variación muestra			**11,92%**	

DEPARTMENTAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2024	2025	2024
Precio estimado	$ 36.400.000	$ 28.000.000	$ 39.857.900
Precio contratado	$ 36.400.000	$ 27.685.500	$ 32.759.500
% de variación	0.00%	1.12%	17.81%
Promedio % de variación muestra		**6.31%**	

NACIONAL			
No. Proceso analizado	1	2	3
Año del proceso	2025	2025	2025
Precio estimado	$39.858.000	$39.800.000	$33.000.000
Precio contratado	$39.858.000	$39.800.000	$32.990.000
% de variación	0.00%	0.00%	0.03%
Promedio % de variación muestra		**0.00%**	

Nota 1: Para el presente proceso la Entidad Estatal no fija un minimo aceptable para ofertas artificialmente bajas, para lo cual se tomara alguna de las metodologias anteriormente mensionadas.

11. ASPECTO REGULATORIO.

El régimen jurídico de protección del derecho a la seguridad e indemnidad de los consumidores, sin perjuicio de los demás que les reconozcan leyes especiales, está establecido en la Constitución Política y el Estatuto del Consumidor. Conforme al artículo 78 de la Constitución Política, serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. Por su parte, la Ley 1480 de 2011 tiene como principio general, entre otros, proteger, promover y garantizar la efectiva defensa del derecho que tiene el consumidor a su seguridad e indemnidad, esto es, a que los productos que utiliza en la satisfacción de sus necesidades no le causen daño en situaciones normales de utilización, así como a recibir protección ex ante contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad que estos le representen.

Correlativamente y en los términos del propio Estatuto, todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, obligación que se consagra en doble vía si se tiene en

cuenta que, a su vez, el consumidor tiene el deber de informarse respecto a las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con el adecuado uso o consumo de los bienes y servicios, su conservación e instalación; también se prevé la obligación solidaria y temporal para el productor y el proveedor de responder a título de garantía por la conformidad del producto con las condiciones de seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas.
En relación con la seguridad de los productos son diversas las acciones y decisiones que puede adoptar la Superintendencia de Industria y Comercio, y aun cuando la responsabilidad por daños por producto defectuoso es de conocimiento de la jurisdicción ordinaria ello no se opone a la aplicación de medidas tendientes a la protección de los consumidores, porque esta actuación es bien diferente a la reservada para el juez en la tasación de perjuicios.
Así, la autoridad Estatal podrá:
Con excepción de las competencias atribuidas a otras autoridades, establecer la información que deba indicarse en determinados productos, la forma de suministrarla, así como las condiciones que esta debe reunir, cuando se encuentre en riesgo la salud, la vida humana, animal o vegetal y la seguridad, o cuando se trate de prevenir prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.
Ordenar, como medida definitiva o preventiva, el cese y la difusión correctiva en las mismas o similares condiciones de la difusión original, a costa del anunciante, de la publicidad que no cumpla las condiciones señaladas en las disposiciones contenidas en esta ley o de aquella relacionada con productos que por su naturaleza o componentes sean nocivos para la salud y ordenar las medidas necesarias para evitar que se induzca nuevamente a error o que se cause o agrave el daño o perjuicio a los consumidores.
Emitir las órdenes necesarias para que se suspenda en forma inmediata y de manera preventiva la producción, o la comercialización de productos hasta por un término de sesenta (60) días, prorrogables hasta por un término igual, mientras se surte la investigación correspondiente, cuando se tengan indicios graves de que el producto atenta contra la vida o la seguridad de los consumidores, o de que no cumple el reglamento técnico.
Ordenar las medidas necesarias para evitar que se cause daño o perjuicio a los consumidores por la violación de normas sobre protección al consumidor.
Fijar requisitos mínimos de calidad e idoneidad para determinados bienes y servicios, mientras se expiden los reglamentos técnicos correspondientes cuando encuentre que un producto puede poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de los consumidores.
Imponer multas hasta por dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, o hasta de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes por inobservancia de órdenes o instrucciones mientras se permanezca en rebeldía; ordenar el cierre temporal del establecimiento de comercio hasta por 180 días o el cierre definitivo en caso de reincidencia y atendiendo la gravedad de las faltas; prohibición temporal o definitiva de producir, distribuir u ofrecer al público determinados productos, y disponer la destrucción de un determinado producto, que sea perjudicial para la salud y seguridad de los consumidores

12. ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.
El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el Sistema de Compra Pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "*diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura*", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.
El análisis de riesgo del proceso se encuentra plasmado en el numeral respectivo del documento principal de Estudios Previos y justifica la exigencia o no de garantías.

13. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se sugiere para el presente proceso de selección, utilizar las indicaciones señaladas en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional de Contratación. Por tratarse de bienes y servicios de características técnicas determinadas, se sugiere definir la experiencia y los demás requisitos a definir de manera adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad del proceso.

Moniquirá, agosto 24 de 2026.

MONICA ALEXANDRA HERREÑO BAYONA
Directora Técnica de Gestión de Bienes y Servicios

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	*Dra Mónica Alexandra Herreño Bayona – Directora Técnica de Gestión de Bienes y Servicios*	*Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO - secretaria de compras públicas y abastecimiento estratégico*	*Dra Mónica Alexandra Herreño Bayona – Directora Técnica de Gestión de Bienes y Servicios*
Firma			
TRD	Código	Dependencia	*DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS*